

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 200

Fecha Estado: 21/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300220190023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIRO MARIN LOPEZ	Auto que niega solicitud	18/11/2022	1	
05266310300220220004400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROGER FLORES HIDALGO	Auto que pone en conocimiento Se aprueba la liquidación de costas.	18/11/2022	1	
05266310300220220009700	Divisorios	ANGELA MARIA BOTERO ESCBAR	CARLOS MARIO BOTERO SALAZAR	Auto que fija fecha audiencia de conciliación Reprogramar audiencia concentrada que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2022 a las 1:30 P.M.	18/11/2022	1	
05266310300220220024200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RENIO BIENES RAICES S.A.S.	Auto que pone en conocimiento Toma nota embargo remanentes.	18/11/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME ALBERTO ARAQUE C.
SECRETARIO (A)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto interlocutorio	855
Radicado	05266 31 03 002 2019 00236 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado (s)	JAIRO MARÍN LÓPEZ
Tema y subtemas	NIEGA SOLICITUD

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Envigado, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Allega nuevamente petición el abogado Carlos Daniel Cárdenas Avilés, solicitando el levantamiento del embargo del vehículo de placas JHT-527, no obstante, se le hace saber al profesional del derecho que lo pedido ya fue resuelto mediante auto del pasado 14 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE,

LUIS FERNANDO URIBE GARCIA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado	05266 31 03 002 2022 00097 00
Proceso	DECLARATIVO - DIVISORIO
Demandante (s)	ÁNGELA MARÍA BOTERO ESCOBAR
Demandado (s)	GLORIA ELENA BOTERO SALAZAR Y OTROS
Tema y subtemas	FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Ante la falla generalizada en los servicios tecnológicos de la rama judicial, incluyendo la conexión a la plataforma Lifisize, que impidió la conexión a la audiencia programada para hoy 18 de noviembre de 2022 a las 9:00 am; obliga reprogramar su celebración la cual tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2022 a las 1:30 p.m.

Se precisa que las peticiones pendientes hacen parte de aquellas que se pueden y deben resolver en la etapa de saneamiento de la misma audiencia.

NOTIFIQUESE,

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
JUEZ

3



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicado	05266 31 03 002 2022 00044 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante (S)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado (S)	ROGER FLORES HIDALGO
Tema Y Subtema	LIQUIDA COSTAS Y APRUEBA

Liquidación costas procesales en favor de la parte demandante

Agencias en derecho \$9.000.000.
Gastos procesales.....\$69.800.
TOTAL\$9.069.800.

Envigado, 18 de noviembre de 2022.

Jaime Alberto Araque Carrillo
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

En aplicación del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
JUEZ



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Auto Interlocutorio	857
Radicado	05266 31 03 002 2022 00242 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (S)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado (S)	RICARDO ECHEVERRY Y OTRO
Tema Y Subtema	INCORPORA -TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

1. Allega nuevamente petición el abogado de la parte demandante, solicitando corregir el auto que decretó las medidas de embargo, no obstante, se le hace saber al profesional del derecho que lo pedido ya fue resuelto mediante auto del pasado 27 de octubre de 2022. Oficio que deberá ser retirado de manera física en la Secretaría del Juzgado.

2. Por ser procedente la solicitud que hace el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Medellín mediante oficio nro. 874 del 20 de octubre de 2022, los remanentes y los bienes que se le lleguen a desembargar en este proceso a los demandados Sandra Ivon del Carmen Farkas Acevedo, Jeans Platino S.A., Ricardo Zuluaga Echeverry y Renio Bienes Raíces S.A.S., quedan legalmente EMBARGADOS por cuenta del referido Juzgado y para el proceso EJECUTIVO que allí adelanta en contra de los citados el banco Scotiabank Colpatria S. A. bajo el radicado nro. 05001 31 03 011 2022 00320 00.

Oficiese informando la determinación tomada

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
JUEZ